

## 2025a. sesión

Martes 13 de noviembre de 1973, a las 15.10 horas

Presidente: Sr. Yahya MAHMASSANI (Libano).

A/C.3/SR.2025

### TEMA 58 DEL PROGRAMA

**Cuestión de las personas de edad y de los ancianos: informe del Secretario General (continuación\*) (A/9003 y Corr.1, cap. XXI, secc. A.7; A/9126 y Corr.1, A/C.3/L.2051, A/C.3/L.2053, A/C.3/L.2054 y Corr.1, A/C.3/L.2056)**

1. La Sra. WATANABE (Japón) dice que el informe del Secretario General (A/9126 y Corr.1), que es excelente, suscita cuestiones fundamentales sobre la noción y definición mismas del envejecimiento. En vista de la labor encomendada al Secretario General por la Asamblea General en su resolución 2842 (XXVI), la delegación del Japón se limitará en su intervención a examinar la forma en que convendría evaluar la situación de las personas de edad en el Japón, habida cuenta de la evolución reciente de la situación socioeconómica y cultural en la esfera nacional e internacional y a determinar el grado de la gravedad de los problemas socioeconómicos de las personas de edad en el Japón.

2. A fin de comprender la evolución de la situación de las personas de edad, cabe examinar en primer lugar la evolución de la esperanza de vida. En el Japón ésta ha aumentado en 15 años desde 1947: actualmente es de cerca de 76 años para las mujeres y varía de 70 a 71 años para los hombres. El fenómeno se puede atribuir a la reducción de las tasas de mortalidad y natalidad desde la segunda guerra mundial. El Japón no sólo es uno de los países donde la esperanza de vida es la más elevada; también figura entre los países donde casi toda la población aprovecha alguno de los distintos sistemas de jubilación: se pagan pensiones a todos los asegurados, incluso a los trabajadores independientes. Además, hay sistemas de seguro social en virtud de los cuales los asegurados reciben atención gratuita en caso de enfermedad y sólo pagan el 50% del total de los

gastos para los miembros de su familia. En fecha próxima estas prestaciones serán mejoradas.

3. La oradora dice que los progresos de la medicina, tanto en la prevención como en el tratamiento, han contribuido considerablemente a esta evolución, así como los programas, voluntarios o públicos, que se aplican en la esfera social, y añade que respecto a esos progresos su país debe mucho a los organismos especializados, sobre todo a la OMS y a otras entidades y organizaciones no gubernamentales. Por ello la participación del Japón en las actividades realizadas en la esfera internacional es un elemento que se suma a los esfuerzos en el plano nacional y regional.

4. A pesar de estos progresos, no se podría sobreestimar la gravedad de los problemas socioeconómicos que tienen las personas de edad en el Japón. En efecto, el aumento del ingreso por habitante es en general muy inferior al aumento del producto nacional bruto y quedan por resolver urgentemente muchos problemas a fin de responder a las necesidades de las personas de edad, que si bien sólo representan ahora el 7% de la población, dentro de unos 10 años la proporción será del 8,5%. El problema tiene cierta gravedad porque la esperanza de vida aumentó con excesiva rapidez y porque, además, este hecho coincidió con el momento en que se comenzó a aplicar el código revisado relativo a la familia, autorizado por la nueva Constitución. El sistema antiguo, fundado esencialmente en el derecho de primogenitura, fue abolido y reemplazado por una fórmula que tiene en cuenta los derechos de cada uno de los miembros de la familia. Los efectos de ese cambio fueron muy importantes para ciertos hombres de edad, que tuvieron poco tiempo para adaptarse a su nueva situación, tanto en la esfera familiar como en la del empleo. En el antiguo sistema estaban seguros de contar con un miembro de su familia para que se ocupase de ellos en su vejez, pero desde ahora deben bastarse prácticamente a sí mismos, y a causa de la rapidez de los cambios ocurridos no pudieron prever los pro-

\* Reanudación de los trabajos de la 2023a. sesión.

blemas que iban a encontrar y, en consecuencia, no pudieron adoptar disposiciones a fin de completar con otros medios la suma insuficiente de sus pensiones de jubilación. Tropiezan con grandes dificultades cuando tratan de buscar nuevo empleo y en la misma situación desventajosa se hallan también las personas de edad que trabajan en la agricultura en regiones aisladas, así como las personas de edad que padecen trastornos mentales. Teniendo en cuenta una encuesta reciente, según la cual sólo el 58,4% de las personas mayores de 65 años de edad gozan de buena salud, el Gobierno del Japón ha iniciado la aplicación urgente de un conjunto de medidas tendientes a mejorar los servicios destinados a las personas de edad, y al mismo tiempo las organizaciones sociales y los sindicatos se esfuerzan por adoptar medidas adicionales.

5. La oradora llama la atención sobre un rasgo distintivo del Japón que podrá ser ventajoso en la evolución de la condición de las personas de edad, o sea, el hecho de que los japoneses siempre han deseado recibir instrucción permanente en todas las esferas que les interesan, sea cual fuere su edad. Las actividades a que se dedican así ofrecen la ventaja de que las personas de edad pueden seguir en contacto con las personas más jóvenes que ellas y en ciertos casos ganar un poco de dinero. Por una encuesta reciente se demostró que las personas de 60 años de edad y más participan tanto como los miembros de otros grupos de edades en actividades de tipo cultural y deportivo. En 1970 había en el Japón 80.000 clubes de personas de edad, sin contar las instituciones residenciales, y casi la mitad de las personas mayores de 60 años de edad pertenecían a uno de esos clubes.

6. Incumbe a los gobiernos adoptar políticas que sean a la vez flexibles y dinámicas para responder a las necesidades de las personas de edad, cuyos intereses son múltiples, y ello debe hacerse conforme al espíritu de las directrices propuestas por el Secretario General en su informe.

7. El PRESIDENTE fija las 17.45 horas de hoy como último plazo para presentar proyectos de resolución y enmiendas relativos a la cuestión de las personas de edad y de los ancianos.

8. La Sra. DE BARISH (Costa Rica) dice que su delegación se ha interesado en la cuestión de las personas de edad y de los ancianos desde que la delegación de Malta señaló este problema a la atención de la Comisión en el vigésimo cuarto período de sesiones, y ha copatrocinado los proyectos de resolución que culminaron con las resoluciones 2599 (XXIV) y 2842 (XXVI), aprobadas por la Asamblea General.

9. La delegación de Costa Rica se congratula por el excelente informe que ha presentado la Secretaria sobre esta cuestión y apoya las sugerencias que allí se formulan; por otra parte toma nota de la aportación que han hecho al informe la ILO y la WHO.

10. En sus aspectos sociológicos y psicológicos, el problema de las personas de edad y de los ancianos se relaciona con el fenómeno de la modernización. Cabe decir lo mismo sobre el aspecto psicológico del problema, en vista de los progresos de la medicina, en particular la medicina preventiva, y en vista del desarrollo de la gerontología y geriatría. Todos esos factores han contribuido a aumentar la esperanza de vida en el mundo, pero la victoria de la ciencia contra el enve-

jecimiento y la muerte es la causa misma de los problemas psicológicos y sociológicos que se han planteado al respecto. En las sociedades industriales, por motivo de un concepto excesivamente utilitario de la existencia humana, las personas de edad, cuya experiencia siempre se había respetado en las sociedades más tradicionales, ya no desempeñan un papel activo, a lo cual se deben los problemas psicológicos inherentes a la vejez, que causan en las personas de edad un profundo sentimiento de inutilidad y aislamiento.

11. De ahí que sea necesario establecer un plan de acción en el cual se tengan en cuenta todas las dimensiones del problema. Los países en donde la vejez todavía no es una fuente de inseguridad y sufrimientos tendrán que encarar más tarde ese problema, cuando comiencen a sentir los efectos de la modernización: densidad urbana, despersonalización y sentimiento de inutilidad del individuo. Por ello, la delegación de Costa Rica tiene el gusto de sumarse otra vez a la delegación de Malta para presentar, junto con otras delegaciones, un proyecto de resolución (A/C.3/L.2051) en el cual se incorporan los principales puntos tomados del informe del Secretario General y se recomienda a los gobiernos que, cuando elaboren sus políticas y programas nacionales sobre las personas de edad, tengan en cuenta las directrices que se han sugerido en tal informe, y adopten medidas apropiadas. Se puede considerar que por este proyecto de resolución se aplicaría la resolución 2842 (XXVI), en la cual la Asamblea General había pedido al Secretario General que sugiriese las directrices para las políticas nacionales y la acción internacional, con respecto a las necesidades y al papel de las personas de edad y los ancianos en la sociedad, en el contexto del desarrollo global, particularmente en los países donde los problemas socioeconómicos de los ancianos son graves.

12. La delegación de Costa Rica recomienda a la Comisión que acoja favorablemente el proyecto de resolución y espera que se apruebe por unanimidad.

13. El Sr. COSTA COUTO (Brasil) dice que ha preparado una intervención sobre la cuestión de las personas de edad y los ancianos, pero después de haber escuchado las numerosas declaraciones que ya se han formulado sobre este tema, le parece que resultaría más útil tratar de deducir conclusiones partiendo de dichas declaraciones, en lugar de volver a referirse a lo que se ha hecho en el Brasil para mejorar la condición de los ancianos. La delegación del Brasil ya ha formulado una declaración al respecto este año, en el Consejo Económico y Social, y la situación del Brasil es análoga a la de otros países en desarrollo que experimentan una industrialización y una urbanización aceleradas.

14. De los debates surgen dos posiciones extremas: por una parte, la posición de los países muy urbanizados, donde la familia reducida es la regla y donde la situación de las personas de edad se ha deteriorado, no necesariamente en el plano económico, sino más bien en lo que se refiere a su posición en la sociedad, y, por la otra, la posición de los países de escaso desarrollo, donde la población anciana de las zonas rurales no es necesariamente más rica ni goza de mejor salud que en los países desarrollados, pero disfruta del apoyo, el respeto y el afecto de las personas más jóvenes. Estas dos situaciones extremas no se encuentran nunca, puesto que en cada uno de estos dos grupos

de países se tropieza con sectores de la población donde prevalece el sistema inverso al que podría esperarse. Incluso en las sociedades rurales, a medida que surge el proceso de desarrollo, los lazos familiares se relajan y la población anciana se convierte en un fardo cada vez más pesado para la sociedad. A la larga, ningún Estado quedará a salvo. Al respecto, es interesante la observación en los párrafos 18 a 20 del informe del Secretario General, según la cual los cambios serán mucho más rápidos en los países en desarrollo.

15. El papel que corresponde a las Naciones Unidas en esta esfera consiste en instar a las organizaciones internacionales y a los propios países, tanto en desarrollo como desarrollados, a que cooperen e intercambien los datos derivados de la experiencia de que se dispone con miras a mejorar la condición de las personas de edad del mundo entero, cuya situación verdaderamente no hará más que agravarse hasta el fin del siglo. El Secretario General ha tenido la extremada prudencia de no recomendar en su informe directrices universales, ya que, en efecto, la condición de las personas de edad y los ancianos varía considerablemente de un país a otro, especialmente en función del grado de desarrollo económico y social del país, y además dentro de cada país difiere según las regiones.

16. En cuanto al proyecto de resolución A/C.3/L.2051, presentado por la delegación de Malta en nombre de varias delegaciones, el representante del Brasil desearía presentar algunas enmiendas<sup>1</sup>. En primer lugar, desearía que al final del tercer párrafo del preámbulo se mencionara el artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, puesto que dicho artículo menciona a las personas de edad. Además, propone que en el preámbulo se agreguen dos párrafos nuevos, a los que da lectura, y que tienen el objeto de formular la idea de que la participación de las personas de edad en las actividades de la nación interesa a todos los países por igual, cualquiera que sea su etapa de desarrollo, y de precisar que la condición de las personas de edad varía de un país a otro, e incluso de una región a otra dentro de un mismo país, lo que hace imposible la elaboración de directrices universales. Con respecto a la parte dispositiva, el representante del Brasil propone un nuevo texto para los incisos *a*) y *d*) del párrafo 3, al que da lectura. El nuevo texto propuesto para el inciso *a*) está destinado a destacar la importancia de la integración social de las personas de edad en la sociedad, de su participación en las actividades productivas, así como en la readaptación y las actividades de carácter consultivo. El nuevo texto propuesto para el inciso *d*) tiende a dar mayor flexibilidad a esta disposición a fin de tener en cuenta la diversidad de condiciones que existen entre los diversos países en materia de empleo. Esta enmienda responde a las preocupaciones expresadas por la representante de Jamaica (2023a. sesión) y debe permitir igualmente una aplicación más flexible de las disposiciones relativas a la jubilación, ya que en numerosos países en desarrollo se carece de personas calificadas y es conveniente que estas últimas puedan continuar trabajando, si así lo desearan, después de la edad de la jubilación. Por último, el representante del Brasil da lectura a un nuevo inciso que propone se agregue al párrafo 4, después del inciso *e*). Esta enmienda está destinada a tener en cuenta los problemas de las personas de edad que no residen en su propio

país, puesto que aunque es posible hacerles llegar el monto de su jubilación, es mucho más difícil garantizar que aprovecharán las medidas de protección convenientes en el plano de la seguridad social. Estos problemas deben regularse mediante acuerdos bilaterales o multilaterales, pero corresponde a la comunidad internacional invitar a los países a que se ocupen de este problema, que reviste una enorme importancia para los países en desarrollo y, más particularmente, para los trabajadores migrantes.

17. En cuanto al proyecto de resolución presentado por la República Socialista Soviética de Ucrania (A/C.3/L.2053), que aparte de una modificación menor, es idéntica a la resolución 1751 (XLV) del Consejo, el representante del Brasil opina que la iniciativa tomada por la República Socialista Soviética de Ucrania en el Consejo Económico y Social tiene en este momento un gran interés, pero no ve la necesidad de volver a utilizar exactamente el texto de esa resolución del Consejo para elaborar una resolución de la Tercera Comisión. El Sr. Costa Couto no ve lo que la Comisión podría agregar al texto aprobado ya por el Consejo. El proyecto de resolución de Ucrania comprende de todas maneras algunos puntos interesantes, por lo que el Sr. Costa Couto propone a su autor que examine la posibilidad de comunicarse con la delegación de Malta a fin de fundir en un sólo texto los dos proyectos de resolución incorporando al texto presentado por Malta algunos párrafos del texto de Ucrania; por ejemplo, el párrafo 1 y los incisos *d*) y *f*) del párrafo 3, que lo completarían provechosamente. Las otras disposiciones del proyecto de resolución de Ucrania no se refieren a las personas de edad, sino, en general, a la seguridad social. Si la delegación de Ucrania desea que la Asamblea General haga suya la resolución aprobada por el Consejo Económico y Social, debería proceder de la manera sugerida por el representante del Brasil y reagrupar en un proyecto de resolución distinto los otros párrafos de su texto que son más generales.

18. El representante del Brasil agrega que tiene una reserva que formular con respecto a la redacción del párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución de Ucrania (A/C.3/L.2053) y no ve la necesidad de insistir particularmente en el caso de los países desarrollados. Este párrafo está dirigido a todos los países, cualesquiera que sean, tanto más cuanto que se precisa claramente que las medidas que se han de adoptar de registrarán en el marco de la planificación global.

19. El representante del Brasil termina su intervención y manifiesta que apoyará las enmiendas contenidas en el documento A/C.3/L.2054 y Corr.1, que tienen por objeto considerar la situación particular de los países en desarrollo.

20. El Sr. BADAWI (Egipto) dice que su delegación hace suya la declaración del Secretario General según la cual se impone la elaboración de una política en relación con la ancianidad a fin de permitir a ese grupo de la población, cuyo número y proporción siguen en aumento, que goce de sus derechos humanos fundamentales y participe plenamente en la sociedad de la que forma parte, al mismo tiempo que goza de su protección. Al respecto, la carta nacional de Egipto destaca la necesidad de desarrollar el sistema de seguridad, así como los servicios sanitarios, en favor de las personas ancianas, y la Constitución, recordando

<sup>1</sup> Distribuidas ulteriormente con la signatura A/C.3/L.2057.

que la sociedad se funda en la solidaridad social, prevé en su artículo 7 que el Estado proporcionará servicios de seguridad social y servicios sanitarios, y pagará pensiones de invalidez, de desocupación y de ancianidad a todos los ciudadanos. Aunque los lazos familiares son sumamente fuertes en Egipto, los asalariados del sector público y del sector privado gozan de jubilaciones y las personas ancianas que no están comprendidas en estas dos categorías tienen derecho a una prestación por ancianidad y a la seguridad social. El Ministro de Asuntos Sociales ha creado 26 hogares e instituciones para personas ancianas y se ha previsto la creación de otras 20. La admisión en estas instituciones es gratuita para el 50% de las personas ancianas. El Ministerio de Asuntos Sociales proyecta igualmente crear 10 asociaciones de personas ancianas, así como 10 centros de alojamiento para ancianos sin familia.

21. La delegación de Egipto apoya todos los esfuerzos iniciados en los planos nacional e internacional destinados a resolver los problemas de las personas de edad y de los ancianos. La cooperación de la comunidad internacional es sumamente importante para permitir a los Estados y, en particular a los países en desarrollo, iniciar programas en beneficio de las personas de edad que, al mismo tiempo que respondan a las necesidades de estas últimas, refuercen el concepto y la estructura de la familia, puesto que, idealmente, en el seno de la familia es donde debe encontrarse la solución para el problema de las personas de edad.

22. El Sr. MIKOLAJ (Checoslovaquia) declara que el aumento de la longevidad y el envejecimiento de la población tienen consecuencias para toda la sociedad y corresponde por lo tanto esforzarse por resolver la cuestión de las personas de edad y de los ancianos teniendo en cuenta tanto la condición económica y social de este grupo de la población como las relaciones que existen entre dicho grupo y la sociedad. El proceso de envejecimiento de la población es el mismo en Checoslovaquia que en los otros países industrializados. El porcentaje de la población mayor de 65 años pasó del 8,8% en 1961 al 11,3% en 1970, y en 1980 ascenderá a un 12,8%. El número de personas mayores de 80 años ha aumentado tanto en números absolutos como en porcentaje y se prevé que en el curso de los dos próximos decenios se duplicará el número de ancianos. Estas importantes modificaciones de la estructura de la población por edades exigirán el establecimiento de nuevas prioridades y una nueva distribución de los diversos servicios sociales.

23. En el informe del Secretario General se evalúan en forma positiva los servicios organizados en Checoslovaquia para las personas de edad y los ancianos. En este país, los servicios de seguridad social para las personas de edad son responsabilidad del Gobierno. Los servicios sanitarios que se proporcionan gratuitamente a este grupo de la población comprenden no solamente los cuidados de médicos y especialistas, sino también los tratamientos y curas en distintos establecimientos y centros. El suministro de medicamentos es también gratuito, así como lo son los servicios odontológicos. Teniendo en cuenta el aumento en el número de personas de edad y de ancianos, así como el porcentaje de enfermedades crónicas y de larga duración, se han creado servicios de asistencia domiciliaria para las personas de edad, que reciben regularmente la visita de enfermeras diplomadas, y se han fundado establecimientos especializados en el

tratamiento de las enfermedades de las personas de edad. El nivel de los servicios que se garantizan para los ancianos alojados en los establecimientos especializados es sumamente elevado. En Checoslovaquia, la política social en beneficio de las personas de edad está destinada esencialmente a satisfacer sus necesidades particulares. Todos los asalariados, igual que las personas a su cargo y sus sobrevivientes, gozan de pensiones de jubilación. Todas las otras personas de edad tienen derecho a una pensión por ancianidad. Además, todo asalariado tiene derecho a una pensión de jubilación si ha trabajado durante un período de 25 años y si tiene 65 años de edad para los hombres y de 53 a 57 años de edad para las mujeres, según el número de hijos de la persona interesada. Algunas categorías de asalariados que trabajan en condiciones particularmente difíciles tienen derecho a una jubilación anticipada. Las necesidades particulares de las personas de edad son objeto de trabajos de sociología y de investigación aplicada, que sirven de base para elaborar planes a corto y largo plazo en beneficio de ese grupo. Esos planes forman parte integral de los planes nacionales de desarrollo económico. El desarrollo planificado de la economía nacional y la elevada tasa de empleo crean condiciones favorables para la prolongación voluntaria de las actividades de las personas de edad. En consecuencia, después de adquirir el derecho a una jubilación a una edad relativamente poco avanzada, determinado número de esas personas deciden continuar trabajando, puesto que pueden hacerlo sin peligro para su salud.

24. En conclusión, el Sr. Mikolaj dice que la delegación de Checoslovaquia apoya el proyecto de resolución 1751 (LIV) aprobado por el Consejo Económico y Social y sometido por el representante de la República de Ucrania a la aprobación de la Asamblea General.

25. La Sra. WARZAZI (Marruecos) opina que el excelente informe del Secretario General tiene el mérito de haber convertido en realidad el deseo de quienes se preocupan desde hace muchos años por el problema de las personas de edad y de los ancianos y de despertar la atención de los países que, tal vez en algunos decenios, tendrán que ocuparse de la cuestión. No obstante, en la actualidad, el problema de las personas de edad y de los ancianos se plantea esencialmente en las sociedades industrializadas, donde se presencia la destrucción progresiva de las tradiciones y las costumbres debido en parte a los cambios económicos y sociales cada vez más complejos que se vinculan a las innovaciones técnicas y la urbanización.

26. El problema de los ancianos y de las personas de edad se planteó por primera vez en las Naciones Unidas en 1948, cuando en la Asamblea General figuraba un número reducido de países del tercer mundo. El Consejo Económico y Social, mediante su resolución 198 (VIII), del 2 de marzo de 1949, había pedido al Secretario General que se sirviera preparar un informe sobre los caracteres esenciales de las disposiciones tomadas en favor de la vejez, especialmente en países que poseyeran sistemas completos de seguridad social para la vejez, inclusive cajas de pensiones para la vejez. El proyecto de resolución presentado por la delegación de Ucrania constituye, por lo tanto, un elemento de continuidad entre los años 1949 y 1973. La magnitud de los problemas que plantea el aumento en el número de

personas de edad — 406 millones de personas de edad mayores de 60 años en 1985, según las proyecciones demográficas — alarma a los países industrializados; pero para los países en desarrollo lo que preocupa particularmente son las proyecciones relativas al aumento de los jóvenes; esto es, aquellos hasta de 24 años: 2.499 millones en 1980, o sea, el 55% de toda la población mundial, de los cuales más del 60% viven en los países en desarrollo. Dichos países, en consecuencia, deben enfrentar un problema inmenso cuando la parte que les corresponde en el comercio mundial se reduzca del 21,3% al 17,6%, o cuando se deterioren las condiciones de intercambio mientras su deuda pase de 18.000 millones a 69.000 millones de dólares. En forma prioritaria, necesitan adoptar medidas para fomentar el desarrollo económico y social, absorber la desocupación, poner fin al subempleo y establecer sus planes de desarrollo en relación con sus necesidades y sus disponibilidades. En estas condiciones no pueden elaborar programas de desarrollo dedicados exclusivamente a las personas de edad, garantizar la readaptación de estas últimas, reforzar sus contribuciones al desarrollo económico y social y alentar la creación de posibilidades de empleo para ellas. De hecho, no pueden poner en práctica las directrices que se sugieren en el proyecto de resolución A/C.3/L.2051.

27. Por otra parte, los países en desarrollo no deben repetir los errores de los países industrializados. Una de las causas del problema que se plantea hoy en estos países es la dispersión de la familia y el rechazo de las personas de edad por el solo hecho de la competición y de tratarse de una sociedad en la que se tiende demasiado a considerar a la persona en función de su productividad y donde la inactividad es algo sospechosa. En el informe del Secretario General se ha reconocido que en Asia y en Africa las personas de edad gozan de gran respeto y que la propia comunidad les asegura su protección. La delegación de Marruecos está profundamente convencida de que la familia puede desempeñar un papel activo en la solución del problema de las personas de edad y lamenta comprobar que el proyecto de resolución A/C.3/L.2051 no ha tomado en cuenta el factor de la familia. Independientemente de esta omisión, el texto no tiene en cuenta las dificultades que su redacción puede plantear para los países en desarrollo.

28. Por todos estos motivos, la delegación de Marruecos ha decidido introducir algunas enmiendas (A/C.3/L.2054 y Corr. 1) al proyecto de resolución, a fin de que pueda recibir el máximo apoyo. La primera enmienda se justifica por el párrafo 19 del informe del Secretario General, en el que se precisa claramente que el problema del aumento en el número de personas de edad se plantea en particular en los países industrializados. La enmienda relativa al párrafo 2 de la parte dispositiva está destinada a que cada país quede en libertad de formular la política para las personas de edad, si ello reviste interés para el país. Una de las enmiendas al párrafo 3 de la parte dispositiva corresponde a una recomendación del Secretario General, quien declaró en el informe presentado durante el vigésimo sexto período de sesiones<sup>2</sup> que las políticas y los programas de un país debían figurar en el marco general de su planificación económica y social en lugar de ser considerados en forma aislada. Todas las demás enmiendas al párrafo 3 tienen el propósito de permitir

que los países en desarrollo voten sobre el texto y contribuyan así a elaborar una resolución que tienda al bienestar de determinada categoría de la población, especialmente en los países industrializados, lo que interesa para el inciso *d*), que responde por otra parte al cuidado de eliminar una disposición pesimista y desalentadora. Por último, la delegación de Marruecos cree que es indispensable mencionar el papel de la familia en el proyecto de resolución y propone agregar en el párrafo 3 de la parte dispositiva un nuevo párrafo en ese sentido. En ese contexto, la delegación de Marruecos estima que los gobiernos deberían conceder a la familia una pensión por cada persona anciana que tome a su cargo y, además, esforzarse utilizando los medios de información y la educación para acentuar el papel y los deberes de la familia en relación con las personas de edad.

29. El Sr. VALDERRAMA (Filipinas) felicita al Secretario General por su informe y da las gracias a la Subsecretaria General de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios por su exposición introductoria (2022a. sesión).

30. En el informe del Secretario General se presentan datos sumamente útiles sobre los aspectos biológicos, psicológicos y sociales del proceso de envejecimiento, y sobre los efectos de la prolongación de la vida en todo el mundo, debido a la urbanización y a la secularización de las sociedades, acompañadas por un aumento de la movilidad, por rápidos cambios sociales y por una ruptura de los hábitos y costumbres tradicionales que permitan responder a las necesidades de las personas de edad.

31. El problema de las personas de edad es particularmente grave en las regiones industrializadas, pero empieza a hacerse sentir también en muchos países en desarrollo, que deben hacer frente al problema dentro del marco de su desarrollo global. Ciertamente, no cabe que los graves problemas ocasionados por las personas de edad en las regiones industrializadas conduzcan a los países en desarrollo a renunciar a la ejecución de programas de urbanización y de modernización para modificar sus estructuras económicas y sociales. Los países en desarrollo deben aprovechar la lección de la experiencia de los países desarrollados para que la prosperidad económica no conduzca al aislamiento y a la alienación de un grupo de la sociedad y, por el contrario, fortalezca la cohesión de la comunidad nacional. Con este fin, conviene preservar los valores de las culturas tradicionales de cada país.

32. El envejecimiento es un fenómeno inevitable y requiere que todas las sociedades, cualquiera que sea su nivel de desarrollo, hagan lo posible a nivel nacional e internacional para que todos los sectores de la sociedad, incluidas las personas de edad y los ancianos, participen en la vida social, cultural y económica de la comunidad. Por su parte, el Gobierno de Filipinas ha adoptado varias medidas a favor de las personas de edad, y especialmente ha establecido un sistema de seguridad social en el que participan las empresas comerciales e industriales particulares. Desde hace ya mucho tiempo, un sistema de seguros protege a todos los funcionarios. En todos los casos la edad de la jubilación obligatoria es de 65 años; ciertas disposiciones permiten jubilarse anticipadamente y recibir prestaciones por una cantidad inferior después de

<sup>2</sup> A/8364.

20 años de servicios. En 1969 se creó un programa de atención médica y está prevista su ampliación para beneficio de las personas que no están cubiertas por el sistema de seguridad social o por el sistema de seguros de los funcionarios. Finalmente se acaban de abrir diez hospitales comunitarios para los enfermos ancianos.

33. Volviendo al informe del Secretario General, el Sr. Valderrama, si bien reconoce que en él se examina detenidamente la cuestión de las personas de edad y de los servicios sociales necesarios, estima que hubiera sido preferible disponer de un informe orientado hacia la acción, más conciso y mejor organizado, que hubiera servido de base para la aprobación, por parte de la Asamblea General, de una resolución en que se enunciaran las directrices para la elaboración de políticas nacionales y de una acción internacional. Las proyecciones demográficas que figuran en el informe del Secretario General demuestran la necesidad de elaborar desde ahora planes destinados a resolver los problemas que se crearán en forma inevitable como consecuencia de las modificaciones de la distribución de la población por edad. Al respecto, la delegación de Filipinas apoya la recomendación del Secretario General para que un organismo de la Secretaría, por ejemplo el Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios, se encargue de centralizar los datos globales y de analizar las tendencias en la esfera del envejecimiento. Resulta evidente de la nota del Secretario General presentada al Consejo Económico y Social en su 55° período de sesiones<sup>3</sup> que, en el programa de trabajo y presupuesto para 1974-1975 y plan de mediano plazo para 1974-1977 en relación con las actividades económicas, sociales y de derechos humanos, se prevé la convocación de un grupo especial de expertos con objeto de formular directrices para las políticas nacionales y para las medidas internacionales relacionadas con los problemas de las personas de edad avanzada dentro del contexto del desarrollo general y lamenta que no se haya convocado este grupo de expertos al principio del año en curso para examinar el informe del Secretario General, lo que hubiera permitido que la Asamblea General considerara en el actual período de sesiones las recomendaciones formuladas por el grupo de expertos.

34. Felizmente, el proyecto de resolución A/C.3/L.2051 podrá servir de base para una resolución de fondo sobre la cuestión, con sujeción a ciertas modificaciones. Al respecto, la delegación de Filipinas propone que se redacte nuevamente el sexto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución, a fin de que aparezca como en la enmienda presentada por Filipinas (A/C.3/L.2059). Varios oradores temían que las directrices enunciadas en el párrafo 3 de la parte dispositiva afectaran a la legislación que regulaba la jubilación obligatoria. En particular, el inciso *d*) del párrafo 3 de la parte dispositiva ha suscitado inquietud. A juicio de la delegación de Filipinas, estos temores no tienen fundamento. En el inciso *d*) se hace en efecto referencia a las actividades discriminatorias hacia las personas que se acercan a la edad de la jubilación obligatoria y es evidente que la recomendación formulada no está destinada de ningún modo a eliminar la jubilación obligatoria prevista por vía legislativa. Merecen apoyo las medidas que, en el párrafo 4 de la parte dispositiva, se pide que adopte el Secretario General; la delegación de Filipinas toma nota con satisfacción de que dichas medidas deben ser adoptadas dentro de los límites de los

“recursos de que dispone el Secretario General”. En lo que se refiere al inciso *c*) del párrafo 4 de la parte dispositiva, la delegación de Filipinas estima que los estudios emprendidos en esta esfera a nivel internacional deben estar destinados a preparar un conjunto de datos y de análisis y de tendencias, con el propósito de ayudar a los países a elaborar políticas prácticas relativas a las personas de edad. Es evidente que, en esta esfera, cada país o región tiene sus problemas propios, que varían según la situación económica, social y cultural, y que corresponde a cada gobierno encontrar una solución para sus problemas. Sin embargo, las Naciones Unidas deben estar en condiciones de ayudar a los países menos desarrollados cada vez que fuere necesario.

35. La delegación de Filipinas estudia actualmente el proyecto de resolución A/C.3/L.2053 y comprende las razones que condujeron al representante de la República Socialista Soviética de Ucrania a proponer (2023a. sesión) la aprobación, por parte de la Asamblea General, de un texto que es el de la resolución 1751 (LIV) del Consejo Económico y Social; pero estima que corresponde a éste, uno de los órganos principales de las Naciones Unidas, pronunciarse sobre la cuestión de las personas de edad y de la seguridad social.

36. La Sra. LYKOVA (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que, en el informe del Secretario General, al analizar en detalle la situación de las personas de edad en países que han alcanzado diferentes niveles de desarrollo, se insiste con razón sobre el hecho de que las políticas y programas que afectan a este grupo de edad deben integrarse en la planificación económica y social de cada país. En la URSS, el Estado es responsable del bienestar material de los ciudadanos, que han contribuido con su trabajo a construir la sociedad, y financia completamente la protección social y los trabajadores no hacen contribución alguna. De los 43 millones de jubilados que hay en la Unión Soviética, 27 millones se jubilaron porque habían alcanzado la edad y los demás reciben pensiones por razones diversas, por ejemplo invalidez de guerra y accidentes de trabajo. La seguridad social está garantizada a base del principio socialista “a cada uno según su trabajo”, y el derecho a una pensión depende solamente del número de años de trabajo. El monto de la pensión depende de la calidad del trabajo; los que recibían un salario elevado reciben una pensión elevada, pero también se tiene en cuenta la situación familiar. La edad de la jubilación, que es normalmente de 60 años para los hombres y de 55 años para las mujeres, es menor para ciertas profesiones que exigen mucho esfuerzo: para los trabajadores de la construcción es de 55 años para los hombres y de 50 años para las mujeres y para los de la metalurgia y de la industria química es de 50 años y 45 años respectivamente.

37. En el informe del Secretario General se expresa preocupación por la cuestión de la jubilación obligatoria. La Sra. Lykova desea señalar que en la URSS ninguna ley prohíbe que un jubilado desempeñe una actividad remunerada mientras recibe la pensión de jubilación. De hecho, la suma de un salario y una jubilación es muy frecuente. Además, puesto que los estudios han revelado que las actividades apropiadas prolongan la vida de las personas de edad, los poderes públicos han adoptado disposiciones destinadas a alentar a los jubilados a que continúen trabajando. Si no pueden seguir desempeñando sus antiguas actividades,

<sup>3</sup> E/5329.

pueden trabajar en talleres especiales, en empresas creadas para ellos, en las cuales se han reforzado las medidas de seguridad, se han reducido las normas de producción, se han disminuido las horas de trabajo y se han prolongado las vacaciones, para tener en cuenta sus necesidades particulares. Además, una parte de los ingresos de estas empresas está destinada a actividades culturales organizadas para las personas de edad. Por otra parte, estas personas pueden, en particular las mujeres, realizar trabajos en su domicilio. Una vez que se han jubilado, los trabajadores siguen siendo miembros de los sindicatos a los cuales estaban afiliados y de los consejos de empresa, se ocupan de servicios para los consumidores, forman parte de grupos artísticos y con todas estas actividades imparten un sentido a sus vidas sin sentirse aislados.

38. En el informe del Secretario General, se habla igualmente de la cuestión del alojamiento. En la URSS se ocupan de esta cuestión los organismos de seguridad social y los servicios comunitarios. Desde la guerra, la industria de la construcción se ha desarrollado mucho, se construyen muchos alojamientos nuevos y, en particular, se hace lo posible para crear "microrregiones", en las cuales se agrupan las instalaciones comunitarias, escuelas, policlínicas, etc., de manera que las personas de edad que viven en esos barrios puedan recibir más fácilmente la atención médica de que tienen necesidad y que se suministra especialmente en las policlínicas. Pueden recibir también visitas a domicilio. Desde el punto de vista médico, la Sra. Lykova recuerda que en la URSS muchos institutos hacen estudios sobre las enfermedades que afectan en particular a las personas de edad, las enfermedades cardiovasculares y la arteriosclerosis. Por otra parte, en la URSS, donde además existe un instituto de gerontología muy importante, se han organizado, bajo los auspicios de la OMS, varios ciclos de estudios internacionales sobre la protección de las personas de edad.

39. Es cierto que todos los problemas no están resueltos. La experiencia de otros países puede ser preciosa y la delegación soviética ha leído el informe del Secretario General y ha escuchado las declaraciones hechas durante el debate con el máximo interés. Los servicios de seguridad social de la URSS se mantienen por otra parte en contacto con la Asociación Internacional de la Seguridad Social, que estudia los experimentos que se hacen en diversos países en materia de seguridad social para las personas de edad y toma en cuenta sus recomendaciones.

40. La delegación soviética no tiene objeción, en principio, en lo que concierne al proyecto de resolución A/C.3/L.2051, al cual se han propuesto enmiendas útiles, en particular por parte de Marruecos (A/C.3/L.2054 y Corr.1). En el proyecto de resolución de la República Socialista Soviética de Ucrania (A/C.3/L.2053) se trata de una cuestión esencial y no hay que olvidar en efecto que, cualesquiera que sean las medidas adoptadas para mejorar la suerte de las personas de edad, la seguridad social sigue siendo la más importante. En consecuencia la Sra. Lykova apoya este proyecto de resolución, que además no está en contradicción con el proyecto presentado por la delegación de Malta y cuyas disposiciones complementa.

41. El Sr. PETROPOULOS (Grecia) opina que el análisis de los datos estadísticos y de otra índole que se

hace en el informe del Secretario General constituye una buena base para los trabajos de la Comisión. El estudio de ese documento pone de relieve la complejidad de la cuestión y la necesidad de establecer una distinción entre sus diversos aspectos. Cuando se estudia el tema en su totalidad se simplifica demasiado la cuestión, y al examinar conjuntamente problemas de distinta índole, se crea cierta confusión.

42. Ante todo es preciso distinguir entre las personas de edad y los ancianos, por un lado, y, por el otro, los individuos que se encuentran comprendidos en esa categoría cuando su edad biológica no lo justifica, pues no coincide con su edad cronológica. Como se señala en el párrafo 46, es preciso distinguir entre la edad cronológica de las personas de edad y sus capacidades funcionales, observación esta de suma importancia, pues significa que las personas clasificadas injustificadamente en esta categoría son víctimas de una injusticia social. Las personas de edad y los ancianos no constituyen un grupo uniforme, ya que algunos de ellos tienen la capacidad y el deseo de seguir ofreciendo sus servicios a la sociedad. La jubilación obligatoria equivale a privarlos de su derecho al trabajo, lo cual constituye una violación de los derechos humanos, por cuanto el derecho al trabajo está previsto en el párrafo 1 del artículo 23 de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Además, cuando se habla de los problemas psicológicos de las personas de edad, no hay que olvidar que a menudo la sociedad misma es la que crea esos problemas por su sistema de jubilación obligatoria, que hace que los interesados se sientan rechazados por ella. Además, la sociedad se priva así de múltiples recursos debido a la contribución que podrían aportar ciertas personas de edad sumamente calificadas. Por ello, antes de hablar de readiestramiento y de nuevo empleo, sería atinado estudiar la posibilidad de mantener a ciertas personas en sus puestos por más tiempo.

43. Como han señalado determinadas delegaciones, la cuestión de las personas de edad reviste una urgencia y una importancia distintas según el país, las tradiciones y las culturas. Como declaró el representante de Francia (2023a. sesión), el orador también piensa que en lugar de estudiarla desde el punto de vista de los países desarrollados y en desarrollo, sería más acertado analizarla en función de las distintas civilizaciones y culturas. El respeto por la vejez inherente a ciertas culturas permite, por ejemplo, hacer frente a los problemas de aquellas personas de edad de cuyo cuidado se ocupan sus respectivas familias. Esto es en cierta medida lo que ocurre en Grecia.

44. La delegación de Grecia apoya el proyecto de resolución A/C.3/L.2051 aunque, sin embargo, habría preferido que las distintas cuestiones mencionadas se trataran por separado y que se pusieran de relieve ciertos aspectos muy importantes del informe, en particular la insuficiencia de los criterios actualmente empleados para determinar qué es realmente una persona de edad y la necesidad de promover investigaciones sobre la cuestión. El proyecto de resolución de la RSS de Ucrania (A/C.3/L.2053) se refiere a muchas medidas que ya se aplican en Grecia y en consecuencia su delegación lo apoyará.

45. La Srta. CAO PINNA (Italia) expresa su satisfacción por el informe solicitado en la resolución 2842 (XXVI) de la Asamblea General. El carácter provisional de dicho informe en un momento

en que la Comisión de Desarrollo Social está reunida quizá explique el hecho de que el proyecto de resolución aprobado por el Consejo Económico y Social no trate equilibradamente todos los problemas de las personas de edad ni las distintas situaciones que se plantean según la región de que se trate.

46. El envejecimiento es un fenómeno mundial — sus consecuencias sociales no se limitan, en las regiones del mundo en vías de desarrollo, a un aumento en el número y el porcentaje de los ancianos en la sociedad —, pues los cambios en la escala de valores y en las tradiciones tienden a restringir el papel de las personas de edad en la familia y en la comunidad. La delegación de Italia piensa que, cuando se trata de la cuestión de las personas de edad y los ancianos, hay que tener presentes tres importantes conclusiones que cabe extraer de esta situación. En primer lugar, las Naciones Unidas deben dedicarse a promover estudios prospectivos sobre la situación en los países en desarrollo. En segundo lugar, es preciso que esos países, cuyos planes actuales, por la fuerza de las circunstancias, casi no tienen en cuenta las necesidades de las personas de edad, comiencen cuanto antes a estudiar esas necesidades y a adoptar las medidas necesarias para satisfacerlas. En tercer lugar, al menos durante algún tiempo, los países en desarrollo no deben tratar de adoptar los métodos y programas de los países desarrollados, sino sacar partido de los progresos que estos últimos han logrado en la esfera de las ciencias sociales.

47. Habida cuenta de estas observaciones, la oradora piensa que el informe del Secretario General (A/9126 y Corr.1) refleja adecuadamente la creciente importancia del problema de las personas de edad en los países desarrollados, particularmente el capítulo II, donde se establece una distinción bien clara entre la situación en esos países y en los países en desarrollo que se describe en los demás capítulos, quizá por falta de datos sobre este segundo grupo. Para remediar esta situación, habría que promover la realización de estudios sobre los países en desarrollo, que permitirían bosquejar un cuadro de la situación por regiones. Al respecto, la cooperación de las comisiones económicas regionales sería muy valiosa y la oradora se pregunta por qué la ECAFE, como se indica en el párrafo 15 del informe, ha sido la única en proporcionar documentación suplementaria.

48. La delegación de Italia concede gran importancia a la cuestión del aislamiento de las personas de edad que se trata en los párrafos 85 a 87 del informe. Evitar al máximo el aislamiento y la soledad de los ancianos y reafirmar la responsabilidad que sus familias tienen en ese sentido debe ser, a su juicio, el objetivo de toda política y de todo servicio a favor de ese grupo de edad. Esto no se aplica solamente a los países desarrollados, donde existen determinado número de servicios de ese tipo, sino también a los países en desarrollo, donde, aun cuando la familia siempre cuida a las personas de edad, la necesidad de contar con servicios organizados pronto se hará sentir. Por ello la oradora expresa el deseo de que la División de Desarrollo Social estudie más a fondo este aspecto fundamental de los servicios creados a favor de las personas de edad.

49. La delegación de Italia apoya el proyecto de resolución A/C.3/L.2051, pero querría hacer algunas sugerencias. Como el problema de edad irá asumiendo cada vez más importancia en los países en desarrollo,

convendría añadir, en el inciso *a*) del párrafo 4, después de las palabras “gobiernos que lo soliciten”, las palabras”, en particular a los de los países en desarrollo”. El informe mencionado en el párrafo 5 es sin duda el que el Secretario General dedicará a las medidas adoptadas en virtud de la resolución. Convendría pues que dicho párrafo se uniese al párrafo 7. La delegación de Italia aprueba el calendario previsto en el párrafo 7, pero espera que, dado que la Comisión de Desarrollo Social debe reunirse en 1975, la División de Desarrollo Social pueda actualizar en el intervalo el informe teniendo en cuenta las observaciones formuladas por la Tercera Comisión.

50. La enmienda de Islandia (A/C.3/L.2056) no plantea ninguna dificultad para la delegación de Italia, que, en cambio, tendrá sin duda observaciones que formular respecto de las enmiendas de Marruecos (A/C.3/L.2054 y Corr.1). Ulteriormente dará a conocer su opinión sobre el proyecto de la RSS de Ucrania, pero la oradora señala desde ahora que, a su parecer, ese texto no contradice al proyecto de resolución A/C.3/L.2051, del que en cierto modo es continuación.

51. El Sr. OLIPHANT (Botswana) dice que, en Botswana, igual que en otros países en desarrollo, la tradición exigía que la comunidad, con espíritu de “buena vecindad”, se hiciera cargo de los indigentes y de las personas de edad. Ese espíritu, para el que la solidaridad de la familia extensa es indispensable, se pierde a medida que ésta se desintegra y que las personas en condiciones de trabajar emigran a zonas urbanas y abandonan a los enfermos y las personas de edad.

52. Botswana, por conducto de su departamento de protección social, formula medidas para atender a las personas de edad desamparadas. Sin embargo queda mucho por hacer, ya que sólo los jubilados de la administración pública y algunos empleados reciben pensión y no existe ningún sistema que permita ocuparse automáticamente de los ancianos y los enfermos.

53. Por lo tanto, es preciso reconocer la necesidad de que haya una etapa de transición en la que los gobiernos de los países en desarrollo elaboren medidas a favor de las personas de edad. La sugerencia del Zaire (2023a, sesión) de que los países creen consejos de solidaridad nacional para examinar los medios que permitan establecer sistemas de seguridad social es, en este sentido, una de las más atinadas. Por otra parte, el orador se suma a las reservas expresadas por la representante de Jamaica (*ibid.*) de que el informe del Secretario General se basa demasiado en las condiciones existentes en los países desarrollados y no tiene suficientemente en cuenta las que existen en los países en desarrollo.

54. El orador piensa que los proyectos de resolución A/C.3/L.2051 y A/C.3/L.2053 se complementan. En el inciso *a*) del párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución presentado por Malta (A/C.3/L.2051) se podría incluir la recomendación propuesta por el Zaire. Además, el orador desea señalar a la atención de los miembros el párrafo 5 de ese texto, en el que se pide al Secretario General que, al preparar su informe, tenga en cuenta las opiniones expuestas por los Estados Miembros durante el debate del tema en la Tercera Comisión.

55. El Sr. KLEMOLA (Finlandia) declara que el informe del Secretario General debe inducir a los Estados



a realizar todos los esfuerzos posibles para resolver los problemas de la vejez, que son cada vez más agudos. El número de personas de edad aumenta mucho más rápidamente que el de cualquier otro grupo, tanto en los países industrializados como en las regiones en desarrollo. No obstante, en los primeros se prevé una tasa de aumento del 50%, frente al 150% en los poco desarrollados, que económicamente son los que están en peores condiciones de atender necesidades cada vez mayores en materia de seguridad social. Es, pues, evidente, la necesidad de adoptar instrumentos internacionales y medidas para ayudar a las zonas poco desarrolladas a hacer frente a esta situación. Como la adopción de una política nacional que tienda a mejorar la seguridad social, particularmente para las personas de edad y los ancianos, depende del desarrollo económico general del país, los países poco desarrollados quedarán en este sentido cada vez más a la zaga de los ya muy desarrollados si no se les brinda apoyo.

56. Por cierto es importante establecer en el plano internacional objetivos y principios rectores que permitan mejorar la situación de las personas de edad y los ancianos, pero, en la práctica, su realización dependerá forzosamente de la situación particular de cada país. Las desigualdades entre los países se deben a diferencias en recursos económicos, estructura de la población, tasas de mortalidad, grado de desarrollo de los servicios sanitarios y de educación, grado de industrialización y urbanización, características culturales, etc. El mejoramiento del nivel de vida, la urbanización y la industrialización parecen causar la disminución de la participación de las personas de edad en la vida nacional o dificultar el establecimiento de contactos sociales, mientras que en las regiones menos desarrolladas el problema esencial es el de los medios de vida.

57. En Finlandia, la cuestión de las personas de edad y de los ancianos es un aspecto esencial de la política nacional de seguridad social, cuyo objeto es asegurar un nivel de vida satisfactorio para todos los grupos de edad. Los gastos en seguridad social representan en Finlandia aproximadamente la quinta parte del producto nacional bruto, de la cual la mitad está destinada a las pensiones de las personas de edad y los inválidos. Las personas de más de 65 años de edad — edad de la jubilación en Finlandia — representan aproximadamente el 10% de la población. El monto mínimo de las pensiones equivale al sueldo mínimo garantizado. La baja mortalidad infantil demuestra la calidad de los servicios de salud pública. En cambio, se han realizado menos progresos en la lucha contra las enfermedades cardiovasculares y la hipertensión arterial. En este terreno se realizan investigaciones en un importante proyecto emprendido en cooperación con la OMS.

58. Dentro de los planes nacionales actuales se hace lo posible para simplificar la administración de los servicios sociales y hacerlos menos burocráticos. Se procura también mejorar el sistema de seguro de desempleo y la situación de la vivienda. Se piensa insistir, en particular, en medidas preventivas y en medidas que permitan asegurar la readaptación y una participación mayor de las personas de edad y los ancianos en la vida de la sociedad.

59. En Finlandia, los instrumentos jurídicos destinados a mejorar la situación de las personas de edad y de los ancianos requieren la participación de los ministerios e institutos gubernamentales, así como las organizaciones no gubernamentales, los sindicatos y las organizaciones de empleadores y de jubilados. Varios problemas característicos de la vejez se plantean también en otros grupos de edad a los que se aplica el sistema de seguridad social, uno de cuyos principales objetivos es integrar a todos esos grupos en la sociedad. La vejez no debe considerarse un periodo de inactividad, sino que por el contrario debe ser el momento en que las personas de edad participen plenamente en todas las actividades de la sociedad, de realizar incluso algún tipo de trabajo y de continuar su educación. La contribución de las personas de edad y de los ancianos a la vida nacional es muy importante para todos los países. Sin embargo, esos objetivos sólo podrán alcanzarse si se tienen en cuenta todas las necesidades y los aspectos sociales del problema en la planificación socioeconómica general y en la adopción de decisiones, y no concentrándose únicamente en la cuestión de la seguridad social.

60. Como el proceso de urbanización e industrialización probablemente será más acentuado en los países en desarrollo que en los países ya industrializados, y como, por esa razón, los problemas sociales que trae aparejado se agravarán, debería invitarse a los países desarrollados a facilitar ese proceso proporcionando más asistencia.

61. El Sr. KAPER (Países Bajos) dice que su delegación apoya sin reservas el proyecto de resolución A/C.3/L.2051, y que su aprobación contribuirá a resolver los problemas de las personas de edad y de los ancianos.

62. Aunque aprueba el texto sin reservas, la delegación de los Países Bajos quisiera que en el inciso a) del párrafo 3 de la parte dispositiva se mencionase la vivienda en el marco de las medidas tendientes a asegurar la independencia económica máxima y la integración local de las personas de edad con otros sectores de la población. Esa mención se ajustaría al párrafo 92 del informe del Secretario General relativo a las condiciones de vivienda y de vida. A menudo son poco satisfactorias las condiciones de vivienda de las personas de edad y por ello los gobiernos deberían fomentar la construcción de viviendas de alquiler reducido y prestar ayuda financiera con este fin. Preferentemente, tales viviendas se deberían construir en zonas donde fuera posible que esas personas siguieran en contacto con la vida de la comunidad. Las personas que no puedan vivir solas deberían tener la posibilidad de que se las recibiera en casas para jubilados.

63. En lo que respecta al proyecto de resolución A/C.3/L.2053, la delegación de los Países Bajos no lo ha podido examinar detalladamente, pero sugiere a los autores de los dos proyectos de resolución que estudien la posibilidad de presentar un solo texto.

64. El Sr. SRINIVASAN (India) señala que desde el primer estudio que en 1949 realizaron las Naciones Unidas sobre las personas de edad<sup>4</sup>, los problemas de la vejez se han agravado. Hasta el comienzo del siglo, los gobiernos concentraban su atención en las nuevas generaciones y consideraban que incumbía sobre todo a

<sup>4</sup> E/CN.5/200/Add.1.

la familia ocuparse de las necesidades particulares de las personas de edad. Mediante los programas sanitarios se han podido reducir la mortalidad infantil, las epidemias y varias enfermedades endémicas, pero también se han creado nuevos problemas, ya que de esta manera se ha contribuido a aumentar muchísimo la esperanza de vida.

65. Según el informe del Secretario General, a base de proyecciones para los próximos siete años, la tasa de aumento de la población de 65 años de edad y más ha de ser más elevada que la del conjunto de la población mundial o de cualquier otro grupo de edades. Si la población del globo aumentase en el 22,7% desde ahora hasta 1980 y si se registrase un aumento aproximado del 27,8% en las regiones poco desarrolladas, la tasa de aumento de la población de 65 años de edad y más será del 30,2% para todo el mundo y del 38,2% para las regiones poco desarrolladas. Los estudios recientes sobre la cuestión convienen cada vez más en que la muerte tiene una relación mucho mayor con la enfermedad que con la vejez. A causa de los progresos de la medicina preventiva y curativa, el problema de la vejez plantea dificultades cada vez mayores para la mayoría de los países. Cabe preguntar, por ejemplo, cómo se conciliarán las exigencias de una política de empleo que no imponga la jubilación a los trabajadores que hayan llegado a la edad fijada con la necesidad de ofrecer empleo al número cada vez mayor de jóvenes que ingresan en el mercado de trabajo. ¿Cómo se ha de asegurar una actividad productiva a las personas de edad que se hallan en excelentes condiciones físicas y mentales en la edad de jubilación? Tal vez la solución sea darles empleo a jornada parcial durante determinado período a fin de facilitar la transición entre el pleno empleo y la inactividad. En algunos países, las personas de edad se ven obligadas progresivamente a vivir en una especie de gueto en las zonas rurales, ya que los grupos más jóvenes se sienten atraídos hacia los centros urbanos, donde van a buscar empleo.

66. En la India, aunque las estructuras familiares se modifican y los jóvenes emigran cada vez más a las ciudades y son cada vez más reducidos los casos en que tres o cuatro generaciones vivan bajo el mismo techo, las familias siguen en general manteniendo a las personas de edad.

67. Igual que en la mayoría de los países en desarrollo, se plantea en la India el problema de la insuficiencia de recursos para satisfacer muchísimas necesidades. En consecuencia, debe cuidarse muy particularmente de que los proyectos emprendidos en un terreno no resten demasiados recursos a otras esferas, con lo cual se agravarían los problemas planteados. Por ello se necesita un plan global en el que se incluyan las necesidades de los diferentes programas a los cuales se deban asignar los recursos.

68. Los datos que puedan suministrar sobre esa cuestión las Naciones Unidas y los organismos especializados como la OIT y la OMS, serán de particular utilidad para todos los países que deseen resolver sus problemas al respecto.

69. La Sra. GERÉB (Hungría) señala la importancia que tiene la cuestión de las personas de edad y de los ancianos, visto el aumento constante de este grupo de edad en cada sociedad y, afirma que la situación general de las personas de edad, particularmente en los países más desarrollados, se caracteriza por la existencia de

una discriminación basada en la edad, por la inseguridad económica y por la negativa del derecho al trabajo, igual que por la ausencia de una voluntad de reparto equitativo de las rentas y la riqueza nacional.

70. Los Estados indiscutiblemente tienen la responsabilidad de asegurar las necesidades particulares de este grupo de edad. Aunque estas necesidades varían según las regiones del mundo, el informe del Secretario General sobre la cuestión señala justificadamente que en todo el mundo la preocupación principal recae sobre la garantía de los medios de existencia y que, en consecuencia, sería necesario reevaluar y reorientar los sistemas de seguros sociales y de ayuda a los ingresos. La delegación húngara se congratula al respecto de la resolución 1751 (LIX) del Consejo Económico y Social, sobre esta cuestión.

71. Tal como subraya el informe del Secretario General, las clases trabajadoras de la población, en particular los trabajadores industriales y agrícolas, se encuentran con dificultades máximas en el momento de la jubilación. En Hungría, sin embargo, no existen desigualdades, puesto que toda la población, incluidos los obreros y los campesinos de granjas del Estado y cooperativas agrícolas, se benefician del sistema de seguridad social, y las mujeres que no han ejercido un oficio reciben en caso de viudez una pensión cuya cantidad depende del número de hijos. Los jubilados, igual que los trabajadores, disfrutan de cuidados médicos gratuitos. Además, las jubilaciones, desde hace algunos años, se aumentan automáticamente todos los años en un 2% y el sistema de prestaciones sociales se ha ampliado. Estando así garantizadas sus necesidades materiales, las personas de edad pueden tomar parte activa en la vida de la sociedad, y por otra parte, después de la edad de jubilación, que en Hungría es de 55 años para las mujeres y 60 para los hombres, los jubilados a menudo pueden continuar trabajando. Se garantiza un aumento anual de la pensión del 7% para los trabajadores manuales y del 3% para las otras categorías de trabajadores. Los sindicatos y otras organizaciones, lo mismo que algunos comités especiales, organizan actividades culturales y de otro tipo. En los centros de cultura hay asociaciones de jubilados y la organización de la juventud concierta reuniones con esas personas. Es importante, en efecto, que los jóvenes velen por el bienestar mental de las personas de edad y la familia tiene responsabilidades con respecto a las generaciones de mayor edad. Toda persona jubilada debe sin embargo tener el derecho a llevar una vida independiente y tener su propia vivienda.

72. En lo que respecta a los dos proyectos de resolución sometidos a la Comisión, la representante de Hungría señala que no son contradictorios. Apoya el proyecto de resolución publicado con la signatura A/C.3/L.2053 y subraya la importancia de los párrafos 3 y 6 de la parte dispositiva. A su parecer, el estudio comparativo de los sistemas de seguridad social, de la planificación de la seguridad social, lo mismo que del papel y de la responsabilidad del Estado en este campo, debería considerarse muy útil para los países que todavía no están dotados de estos sistemas.

73. Aunque la República Popular Húngara todavía no ha resuelto todos los problemas de las personas de edad, se esfuerza constantemente por mejorar sus condiciones de vida y se propone aprovechar la experiencia concluyente de otros países en este campo.

74. El Sr. ALI (Organización Internacional del Trabajo) toma la palabra por invitación del Presidente y declara que uno de los problemas más importantes para las personas de edad es el relativo al trabajo y a la participación en la vida económica, tal como ha indicado el representante de Malta (2023a. sesión) y como subraya igualmente el informe del Secretario General sobre la cuestión.

75. En 1962 el informe del Director General de la Oficina Internacional del Trabajo presentado en la 46a. reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo se refería a los problemas tanto del trabajador de edad que se encuentra todavía activo como a los de los jubilados. En 1970, la Conferencia Internacional del Trabajo adoptó una resolución referente al empleo de trabajadores de edad en la cual pedía encarecidamente que las cuestiones de la edad, el trabajo y la jubilación se incluyesen en el programa de una de las reuniones próximas de la Conferencia Internacional del Trabajo. A petición del Consejo de Administración, la OIT efectuó un estudio sobre la discriminación basada en la edad, del cual resulta que hay actualmente 968 millones de personas de más de 40 años, o sea 168 millones más que hace 10 años, y en el año 2000 en ese grupo de edad habrá 1.758 millones de personas. El problema de los trabajadores de edad es particularmente crítico en las regiones industrializadas, donde la carga que representa para la sociedad el envejecimiento de sus miembros aumentará considerablemente en los años próximos.

76. Se sabe igualmente que las posibilidades de empleo disminuyen con el aumento de la edad y las dificultades llegan a ser particularmente grandes después de los 50 años. El período que transcurre, como término medio, entre dos empleos para los trabajadores de más de 45 años, es cuatro veces más largo que en el caso de trabajadores de menos de 20 años. Los grupos de edad de los 55 a los 59 años y de los 60 a los 64 sufren particularmente al respecto. En algunos países, las personas de más de 50 años representan los dos tercios de las personas sin empleo que se encuentran sin trabajo durante seis meses o más. Los trabajadores manuales son los que resultan habitualmente afectados en primer lugar y con mayor dureza, pero los empleados de oficina y el personal dirigente tampoco escapan y a menudo renuncian a buscar empleo. El coeficiente de desempleo de las mujeres de este grupo de edad es desde hace mucho tiempo un poco más elevado que el de los hombres y esta disparidad parece acentuarse. Diversas razones explican estas dificultades: especialmente el hecho de que la formación de esos trabajadores ha quedado anticuada y el que la disminución de sus fuerzas físicas les prohíbe ciertos tipos de trabajo. Prejuicios tenaces según los cuales las personas de edad son menos adaptables y más lentas, así como la discriminación tan evidente que revelan los anuncios de los periódicos relativos a los puestos vacantes, que estipulan muy a menudo un límite de edad de 40 años, tienen su parte de responsabilidad en esta situación. Igualmente hay discriminación cuando se trata de despedir personal, remunerar vacaciones anuales y de otras condiciones de empleo.

77. El perfeccionamiento de los servicios sanitarios, la instauración de mejores condiciones de vida, la práctica de regímenes alimenticios, que han permitido

que aumente la esperanza de vida y que mejore la calidad de la vida, hacen anacrónicos los prejuicios de que son víctimas los trabajadores de edad. Sin embargo, es alentador comprobar que algunos países como Francia, Bélgica, Costa Rica, España, los Estados Unidos, el Reino Unido y Suecia, por no citar más que algunos, han tomado medidas para luchar contra la discriminación que se ejerce respecto a las personas de edad. Las empresas de los países socialistas están obligadas en general a emplear a los trabajadores hasta la edad de la jubilación. El programa de la OIT para 1974-1975 prevé la organización de una reunión de expertos sobre la igualdad de oportunidades y de trato en Europa y el Consejo de Administración intentará incluir en su orden del día los problemas que plantean estas cuestiones a ciertas categorías de trabajadores, incluidos las mujeres y los trabajadores de edad.

78. No deja de ser interesante señalar que durante el decenio de 1960 a 1969 la OIT ha revisado y puesto al día sus convenios y recomendaciones relativos al pago de prestaciones de jubilación, en particular el Convenio No. 102, relativo a las normas mínimas de seguridad social (quinta parte), de 1952<sup>5</sup>; el Convenio No. 118, relativo a la igualdad de trato en materia de seguridad social, de 1962<sup>6</sup>, y el Convenio No. 128 y la recomendación No. 131, relativos a las prestaciones de invalidez, vejez y sobrevivientes, de 1967<sup>6</sup>. Dado que numerosos sistemas de seguridad social no cubren más que a los trabajadores urbanos de zonas industrializadas y que un gran número de trabajadores rurales se ven excluidos de ellos, y dado igualmente el hecho de que las estructuras familiares se han modificado, cada vez resulta más importante garantizar la seguridad de las personas de edad, no sólo en el sector industrial, sino igualmente en el sector rural.

79. En vista del interés especial manifestado por las cuestiones relativas a la seguridad social, el orador recuerda que la Comisión de Desarrollo Social, en su 22º período de sesiones, celebrado en marzo de 1971, examinó un informe sobre la seguridad social en el contexto del desarrollo nacional<sup>7</sup> preparado por la Oficina Internacional del Trabajo. Las principales conclusiones de la Comisión, que se resumen en el párrafo 18 de su informe<sup>8</sup> siguen, desde luego, siendo pertinentes y válidas. Además, tienen un significado especial en vista de la solicitud que se hace en el párrafo 6 de la resolución 1751 (LIV). En este contexto, así como en otras cuestiones relacionadas con los ancianos, la OIT seguirá cooperando estrechamente con las Naciones Unidas.

80. El PRESIDENTE anuncia que Burundi se suma a los patrocinadores del proyecto de resolución publicado con la signatura A/C.3/L.2053, y los Estados Unidos, Guyana y el Zaire copatrocinan el proyecto de resolución publicado con la signatura A/C.3/L.2051.

*Se levanta la sesión a las 18.20 horas*

<sup>5</sup> Véase *Convenios y Recomendaciones, 1919-1966*, Oficina Internacional del Trabajo, Ginebra, 1966.

<sup>6</sup> Oficina Internacional del Trabajo, *Boletín Oficial*, vol. L, No. 3, Suplemento 1, julio de 1967.

<sup>7</sup> E/CN.5/460 y Corr.1 a 3.

<sup>8</sup> *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 50º período de sesiones, Suplemento No. 3.*